

**MADRID**pleno del
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE
INICIATIVAS****REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 21/05/2020

Hora: 10:14

Nº Anotación: **2020/8000425**

Página 1 de 2

1 AUTOR/AConcejal/a: ENMA LOPEZ ARAUJOGrupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: PlenoFecha de la sesión: 29/05/2020Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**

- | | | | |
|--|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| | <input type="radio"/> Apartado PRIMERO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado SEGUNDO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado CUARTO * | | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

Debido al COVID-19 el teletrabajo ha dejado de ser un debate permanente para pasar a ser una realidad. Se ha avanzado en semanas lo que en otras circunstancias se hubiera tardado años. Hemos constatado que es una opción válida de cara al futuro, aunque se puede y se debe mejorar.

El Ayuntamiento ha de ser ejemplar en esta materia, es necesario dar garantías y medios para que las y los empleados públicos puedan prestar esta modalidad de actividad en las mejores condiciones y hacerlo de forma concertada con los trabajadores y con los sindicatos. No parece razonable, por ejemplo, que sean los empleados y empleadas quienes tengan que correr con los gastos de internet o de electricidad derivados de su actividad laboral.

El teletrabajo es una fórmula de flexibilidad laboral que, además, favorece al medio ambiente al evitar desplazamientos innecesarios, reduciendo la contaminación y mejorando la circulación, toda vez que se convierte en una fórmula de conciliación personal y laboral.

Por otra parte, debemos avanzar aún más en cuestiones como la flexibilización de la jornada, de los horarios, bolsas de horas, el derecho a la desconexión, etc.

No obstante, la respuesta al problema de la conciliación no puede ser únicamente el teletrabajo, ni reducirse estas a los empleados y empleadas municipales. Es necesario que el Ayuntamiento, en estos tiempos más que nunca, proporcione alternativas a quienes lo necesiten que permitan ampliar las medidas de conciliación laboral, personal y familiar. El COVID-19 ha añadido dificultades extras a esta tarea y el Ayuntamiento tiene que ser capaz de proporcionar soluciones que cumplan con los requisitos sanitarios.

Por todo ello, y al amparo de lo establecido en los artículos 80 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN

1. Instar a la Junta de Gobierno para que, a través de la negociación colectiva, se amplíen los supuestos de conciliación laboral y familiar contemplados en el vigente Acuerdo Convenio sobre condiciones de trabajo de los empleados y empleadas municipales, incluyendo entre estos la modalidad de teletrabajo, e incorporando las

medidas de flexibilización y conciliación contempladas en el apartado cuarto del Decreto del Alcalde por el que se determinan los criterios generales de aplicación para la reincorporación escalonada del personal a la actividad habitual. A tal fin, deberían garantizarse por el Ayuntamiento los medios técnicos adecuados, así como el derecho a la desconexión tecnológica.

2. Instar al Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social a la ampliación de los servicios sociales y asistenciales, en tanto subsista la actual situación de pandemia generada por el Covid19, al objeto de facilitar medidas de conciliación personal y familiar mediante la organización de actividades para menores, mayores y personas dependientes, contando con las garantías sanitarias adecuadas.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 21 de Mayo de 2020

Firmado y Recibido por

madrid.es

 MADRID

Iniciativa presentada por el/la Concejala/a LOPEZ ARAUJO ENMA con número de identificación [REDACTED] y por el Portavoz JOSE VICENTE HERNANDEZ FERNANDEZ con número de identificación IDCES-[REDACTED]

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).